

MCJ amplió período de consulta pública de reforma integral al reglamento de Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico del país

21 de Febrero 2022 | Costa Rica | Consecutivo 042

El Ministerio de Cultura y Juventud amplió el período de consulta pública de la reforma al reglamento de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica (No 7555), del 4 de octubre de 1995. La consulta pública abrió el pasado 07 de febrero de 2022, y, con esta ampliación, podrá recibir observaciones hasta el 04 de marzo de 2022.

- **Consulta de reforma al reglamento de Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica (No 7555) se extenderá hasta el viernes 04 de marzo de 2022**



San José, 21 de febrero de 2022. El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) amplió el período de consulta pública de la reforma al reglamento de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica (No 7555), del 4 de octubre de 1995. La consulta pública abrió el pasado 07 de febrero de 2022, y, con esta ampliación, podrá recibir observaciones hasta el 04 de marzo de 2022.

La Ley No. 7555 establece que el patrimonio histórico-arquitectónico de la Nación, constituye uno de los cimientos de la sociedad, sobre el que descansan -además de la historia- las diferentes técnicas constructivas utilizadas por generaciones pasadas en el desarrollo del país. Esta Ley impone que la conservación, la protección y la preservación del patrimonio histórico-

arquitectónico de Costa Rica es obligación del Estado, como medio para resguardar la identidad cultural de los pueblos.

Sylvie Durán, ministra de Cultura y Juventud, externó que “la reforma integral de este reglamento, responde a una actualización muy importante que, a partir de un trabajo conjunto del Centro de Patrimonio y la Asesoría Jurídica del MCJ, pretende mejorar las herramientas administrativas para el trámite de las declaratorias patrimoniales y la protección de nuestros inmuebles de valor histórico-arquitectónico. La experiencia institucional que nos dejan los años transcurridos desde la entrada en vigencia de la primera versión de este reglamento, permite mejorar la norma y apoyar al MCJ en el cumplimiento del fin público”.

Cerrado el período de esta consulta, las unidades técnicas competentes analizarán las observaciones y propuestas recibidas, y, a la luz de las leyes vigentes que fundamentan la emisión del reglamento, determinarán su viabilidad. Posterior a esto, el reglamento seguirá su trámite administrativo ante la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República.

¿Cómo puedo consultar el borrador de reglamento y remitir observaciones?

La consulta abrió **el lunes 7 de febrero y, con la ampliación del período, cerrará el viernes 04 de marzo de 2022**. Durante esos días, se podrán remitir observaciones, por medio de un [formulario](#), que se debe enviar a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, a través del correo electrónico aselegal@mcj.go.cr

- Consulte el documento borrador del reglamento: [AQUÍ](#)
- Descargue el formulario para registro y remisión de observaciones: [AQUÍ](#)

Producción – Despacho Ministerio de Cultura y Juventud

Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 042 / FEM / 21-02-2022

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/index.php/sala-de-prensa/noticias/mcj-amplio-periodo-de-consulta-publica-de-reforma-integral-al-reglamento-de>